



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 31 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° -2025-P/IPD

VISTOS: Memorando N° 00210-2025-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 00734-2025-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 003426-2024-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000372-2025-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público executor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 00020-2025-P/IPD, de fecha 21 de febrero de 2025, se resolvió designar temporalmente, a partir del 21 de febrero de 2025, al servidor Roger Marcial Príncipe Huerta en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, a través del Memorando N° 00210-2025-P/IPD, de fecha 30 de mayo de 2025, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, solicita iniciar la evaluación del cumplimiento de los requisitos, por parte del señor Roger Marcial Príncipe Huerta, para ejercer el cargo de Director Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente sobre la materia, para cuyo efecto adjunta el Curriculum Vitae, y de ser favorable dicha evaluación, disponer la formalización de la designación del señor Roger Marcial Príncipe Huerta, en el puesto en mención, a partir de la publicación de la Resolución de Presidencia en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Memorando N° 003426-2025-OGA/IPD, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 00734-2025-UP-OGA/IPD, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Personal, ambos documentos remitidos a la Oficina de Asesoría Jurídica, concluyeron que: i) Resulta procedente dar por concluida la designación temporal del servidor Roger Marcial Príncipe Huerta en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considerando como último día de funciones en dicho puesto a partir de la fecha de publicación de la Resolución de Presidencia en el Diario Oficial El Peruano; ii) Que, el señor Roger Marcial Príncipe Huerta, cumple con los requisitos exigidos en la Ley No 31419 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Reglamento de la Ley No 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 089-2019-P/IPD y su modificatorias, para ser designado en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha de publicación de la Resolución de Presidencia en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000372-2025-OAJ/IPD, considera que es legalmente viable emitir el acto resolutivo, mediante el cual, de conclusión de designación temporal del servidor Roger Marcial Príncipe Huerta en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y la designación del mismo en dicho puesto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia No 089-2019-P/IPD y su modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y;

Con el visto de la Oficina General de Administración; de la Unidad de Personal; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de la designación temporal del puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

Dar por concluida la designación temporal del servidor Roger Marcial Príncipe Huerta, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de funciones a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Designación del puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

Designar al señor Roger Marcial Príncipe Huerta, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Firma digital]

TEODORO FEDERICO TONG HURTADO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XTPGMSM**

